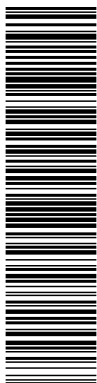


DOCUMENTO <b>DECRETO: DECRETO nº: 2019/2317</b>	IDENTIFICADORES <b>NUM. DECRETO: 2019/2317</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJW2H-GYK7V-8MS7C</b> Fecha de emisión: <b>15 de octubre de 2019 a las 15:17:37</b> <b>Página 1 de 2</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 07/10/2019 14:16 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 08/10/2019 09:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/10/2019 09:56



**AJUNTAMENT  
D'ALBAL**

**RESOLUCIÓ D'ALCALDIA**

Àrea : EDUCACION, CULTURA, JUVENTUD, DEPOR. Y FIESTAS  
Nomenclator :  
Nº Expte. : 2019 / 29  
Autor : vpg  
Referencia :

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de la Concejala delegada de Educación de fecha 25 de septiembre de 2019 que establece literalmente:

*“Con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, previsto en el artículo 27 de la Constitución Española, y para garantizar el acceso a la educación de todas las niñas y niños, se propone un sistema de ayudas que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la Educación Infantil primer ciclo (0 a 3 años).*

*El Ayuntamiento de Albal, conecedor de las actuales necesidades económicas de las familias, tiene entre sus prioridades el apoyo a éstas mediante líneas de ayudas y subvenciones para facilitar y favorecer la escolarización infantil 1º ciclo, que permite la libre elección de centro educativo por parte de las madres, los padres y representantes legales que tienen menores en edad de acceder a los tramos de Educación Infantil.*

*Por todo ello, y dentro de las actuaciones que se realizan desde la Concejalía de Educación, se convoca una línea de subvenciones para la educación infantil 1ª ciclo para el curso 2019-2020.*

*La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, destaca como requisito esencial para el otorgamiento de subvenciones, y con carácter previo al mismo, la necesidad de aprobar unas Bases Regulatoras de las correspondientes convocatorias.*

*En consecuencia, se propone a la Alcaldía, en orden a las atribuciones que le están conferidas, la adopción de la siguiente*

*Propuesta de Resolución*

*Primero. La aprobación de las bases reguladoras de becas de educación infantil, primer ciclo, curso 2019- 2020, copia de las cuales constan en el expediente.*

*Segundo. Publicar las bases en la página web del ayuntamiento de Albal, remitir las mismas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en el BOP, así como su convocatoria a los efectos correspondientes.*

*Tercero. Comunicar el acuerdo a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos oportunos”.*

Visto el informe de la Interventora General de 27 de septiembre de 2019.

Visto el informe del Secretario General de la corporación de 7 de octubre de 2019.

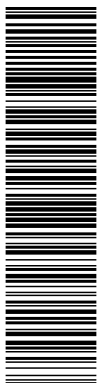
Por cuanto antecede, en base a las atribuciones que me son conferidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, **Resuelvo:**

**Primero.** Aprobar las bases reguladoras de becas de educación infantil (primer ciclo) curso 2019-2020, copia de las cuales constan en el expediente.

**Segundo.** Aprobar la convocatoria de becas de educación infantil (primer ciclo) curso 2019-2020.

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario General (Antonio Montiel Márquez) de Ajuntament ALBAL a las 14:16:50 del día 7 de octubre de 2019 con certificado de ACCVCA-120, JOSE ANTONIO MONTIEL MARQUEZ - DNI: 22633968Z y por Alcalde Ramón Mari Vila de Ajuntament ALBAL a las 9:56:38 del día 8 de octubre de 2019 con certificado de ACCVCA-120, RAMON MARI VILA - NIF: 73530395A. 793339 B.JW2H-GYK7V-8MS7C 42400821CAFE8D264F1240354643555B2D4760D4D El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO <b>DECRETO: DECRETO nº: 2019/2317</b>	IDENTIFICADORES <b>NUM. DECRETO: 2019/2317</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJW2H-GYK7V-8MS7C</b> Fecha de emisión: <b>15 de octubre de 2019 a las 15:17:37</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 07/10/2019 14:16 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 08/10/2019 09:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/10/2019 09:56



**Tercero.** La cuantía total máxima subvencionada será de 105.000 euros, aplicación presupuestaria 622 3261 480694 (Educación: becas infantiles), del presupuesto del año 2020, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

**Cuarto.** Publicar las bases a la web del Ayuntamiento de Albal, remitir las mismas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en el BOP, así como su convocatoria a los efectos correspondientes.

**Quinto.** Comunicar el acuerdo a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos oportunos.

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario General(Antonio Montiel Márquez) de Ajuntament ALBAL a las 14:16:50 del día 7 de octubre de 2019, con certificado de ACCVCA-120, JOSE ANTONIO MONTIEL MARQUEZ - DNI 22663968Z, y por Alcalde Ramón Mari Vila de Ajuntament ALBAL a las 9:56:38 del día 8 de octubre de 2019, con certificado de ACCVCA-120, RAMON MARI VILA - NIF: 73530959A. 793339 B.JW2H-GYK7V-8MS7C 42400821CAFE8D264F12403954643355B2D4760D4D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.